



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VIGENCIA: desde el 1° agosto de 2025, hasta el 31 de agosto de 2025.-

<u>TAREA</u>	Por kilo
Cosecha o recolección.....	\$ 411,66
<u>MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>	
Atascado de bolsas de algodón de aproximadamente TREINTA Y TRES (33) kilogramos. y cocido. Por bolsa.....	\$ 665,15
	Por tonelada
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla.....	\$ 8.584,57
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba y pesaje en balanza de bajo porte. Por cuadrilla.....	\$ 5.918,93
Carga de algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla...	\$ 10.923,27
Acomodado de carga sobre camión o carro. Por cuadrilla.....	\$ 12.353,66
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a estiba. Por cuadrilla.....	\$ 10.742,82
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa. Por cuadrilla.....	\$ 12.350,28
Carga de algodón embolsado, directo de estiba a camión. Por cuadrilla...	\$ 11.815,21
Carga de algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesaje. Recargo por cuadrilla.....	\$ 3.760,39
<u>TRABAJOS DE CULTIVOS PREVIOS A LA COSECHA</u>	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, limpio de yuyos con herbicidas.....	\$ 551,38
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, infestado de yuyos.....	\$ 800,31
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas.....	\$ 1.074,58



Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas...	\$ 1.190,34
Jornal mínimo garantizado. Por persona.....	\$ 49.211,26



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: desde el 1° septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

<u>TAREA</u>	Por kilo
Cosecha o recolección.....	\$ 417,84
<u>MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>	
Atascado de bolsas de algodón de aproximadamente TREINTA Y TRES (33) kilogramos. y cocido. Por bolsa.....	\$ 675,12
	Por tonelada
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla.....	\$ 8.713,34
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba y pesaje en balanza de bajo porte. Por cuadrilla.....	\$ 6.007,72
Carga de algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla...	\$ 11.087,12
Acomodado de carga sobre camión o carro. Por cuadrilla.....	\$ 12.538,97
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a estiba. Por cuadrilla.....	\$ 10.903,97
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa. Por cuadrilla.....	\$ 12.535,53
Carga de algodón embolsado, directo de estiba a camión. Por cuadrilla...	\$ 11.992,44
Carga de algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesaje. Recargo por cuadrilla.....	\$ 3.816,79
<u>TRABAJOS DE CULTIVOS PREVIOS A LA COSECHA</u>	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, limpio de yuyos con herbicidas.....	\$ 559,65
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, infestado de yuyos.....	\$ 812,31
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas.....	\$ 1.090,70



Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas...	\$ 1.208,20
Jornal mínimo garantizado. Por persona.....	\$ 49.949,43



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: desde el 1° octubre de 2025, hasta el 28 de febrero de 2026.-

<u>TAREA</u>	Por kilo
Cosecha o recolección.....	\$ 424,11
<u>MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>	
Atascado de bolsas de algodón de aproximadamente TREINTA Y TRES (33) kilogramos. y cocido. Por bolsa.....	\$ 685,25
	Por tonelada
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla.....	\$ 8.844,04
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba y pesaje en balanza de bajo porte. Por cuadrilla.....	\$ 6.097,83
Carga de algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla...	\$ 11.253,43
Acomodado de carga sobre camión o carro. Por cuadrilla.....	\$ 12.727,05
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a estiba. Por cuadrilla.....	\$ 11.067,53
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa. Por cuadrilla.....	\$ 12.723,56
Carga de algodón embolsado, directo de estiba a camión. Por cuadrilla...	\$ 12.172,33
Carga de algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesaje. Recargo por cuadrilla.....	\$ 3.874,04
<u>TRABAJOS DE CULTIVOS PREVIOS A LA COSECHA</u>	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, limpio de yuyos con herbicidas.....	\$ 568,04
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, infestado de yuyos.....	\$ 824,50
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas.....	\$ 1.107,06



Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas...	\$ 1.226,32
Jornal mínimo garantizado. Por persona.....	\$ 50.698,67



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.